

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20200001907839	Fecha de emisión:	28-09-2020	Fecha de aceptación:	30-09-2020
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social:	ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN	RUC:	0104503719001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	mastercleancue@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	mastercleancue@hotmail.com		
Teléfono:	0997323055 0990508600				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7949790	Código de la Entidad Financiera:	210356
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	MGS. MANUEL IBARRA REA	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JHON XAVIER RIOS GARCIA		Correo electrónico: xavier.rios@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia: VELASCO
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección: JUNIN
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono: 032307415 032307637 032307493
Horarios de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	12:00 HH			
	Responsable de recepción de mercadería:	EC. CARLOS ESPINOZA			
Observación:	LA DIRECCION DE RECEPCION SE REALIZARA EN LAS CALLES JUNIN Y LOS ALAMOS CON EL EC. CARLOS ESPINOZA 0992937215				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JHON XAVIER RIOS
GARCIA

Persona que autoriza

Nombre: MGS. MANUEL IBARRA
REA

Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO
PONTON VELOZ

DETALLE

PC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101110	JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO CON VÁLVULA 400 ML* JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 400 ML MARCA: SOAPMASTER - TIPO: ANTIBACTERIAL - ALCALINIDAD LIBRE (M/M): 0.12% - GRASA TOTAL (M/M): 5% - FABRICANTE ESPINOZA ALVAREZ CARLOS ADRIAN - BIODEGRADABILIDAD 60% - USOS: LAVADO Y	36	1,3700	0,0000	49,3200	12,0000	55,2384	2020.280.3310.0000.58.00.000.001.000.0601.530805.000000.001.0000.0000

DESINFECCIÓN DE MANOS
 - COLOR VARIOS
 - OTROS
 INGREDIENTES
 HUMECTANTES,
 PRESERVANTES, AGUA
 - PH: 6.5
 - INGREDIENTES
 ACTIVOS:
 TENSOACTIVOS
 ANIÓNICOS
 - SOLUCIÓN
 ACUOSA Y
 HOMOGÉNEA
 - MATERIA GRASA
 INSAPONIFICADA E
 INSAPONIFICABLE
 (M/M) 1.30%
 - PRESENTACION: 400
 ML.
 - ETIQUETADO: a)
 Espinosa Alvarez Carlos
 Adrian./Gel Master b)
 Jabón Antibacterial de
 Manos c) Lote Según
 Fabricación d) Volumen
 Neto al Emvasar en cc. e)
 NORMA INEN 484 f)
 NSOC30764-19EC g) Sac
 Chico y Juan
 Bautista/Cuenca/Ecuador
 h) Otras especificaciones
 exigidas por la ley
 - ÁCIDOS RESÍNICOS
 (M/M) 15%
 - OLOR: VARIA
 FRAGANCIAS
 - MATERIA
 INSOLUBLE EN
 ALCOHOL (M/M) 0.48%
 - CLORUROS (M/M)
 0.20%
 - MATERIAL DEL
 ENVASE POLIETILENO
 TEREFALATO +
 VÁLVULA

Subtotal	49,3200
Impuesto al valor agregado (12%)	5,9184
Total	55,2384

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	55,2384

Fecha de Impresión: jueves 1 de octubre de 2020, 08:33:25